dueños dellos que asta ber hauiendolos
[illegible] Ex.ma Cort. Radno dueños en
sus Reales dellos dezendan.

Salud: acuerda que el Cau.l Abogado deesta Cau.l haga
gasa el Señor Cabildo orden Y se le ber todos los autos
En Razon de Seruir a Sabor deesta Cau.l Y los Cosarios que ja
Viene en esta Costa y en Virtud de todo lo Cau.l
Viene en esta Costa y en Virtud de todo lo Cau.l
Acuerdo Resuelue Ajuntar a Su Merced de Sulido de Ser fiel del
Almoxa en q.e hauiendose Cargo de la Notoriedad y Publico del
Acuerdo de esta Cau.l y sobre la fama y Ynsia dada a la Ate
gurisdad de su Cargo le Mesprase en Dos mill ducados mas
En Viernes Rainer, q.e se Con Presentas de Hinbr. y Aprenso
En Molino de Viento Minero Una guarda Casa de Pasa
Caxas Sobre que viene Pesa en el Valor de quinse mill
Reales, y le Retuuo hasta Dhos Dos mill ducados q.e se
Hallen en Ygorca en Dha Casa Principal en la Puerta
de Bruna a Su de Ybarra Sidra se le admita Cauter
Lido y en esta Cau.l a fuerza y el Dho Bay Lan bentos q.e
Nombra y nformarios Juntos con el R.o y Gran Saber de
Riera Platon del Pario actual Reconozcan los Hinbr. y
Gran Propiedades q.e Cauteren dentro Jurisdicion y
para la dha Cantidad y Dho Informen a esta Cau.l y
su Resulty.

El Sr. Dr. Dn Bay Jacon Dijo q.e hauiendose hallado quan
do se acordo dicha Prueba fama y Opinion en dicha men
se Observa En la Parroquia de Porias y